sutel SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

11 de noviembre de 2026
**11034-SUTEL-SCS-2026**

# FE DE ERRATAS

## DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 003-2025

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, y en atención a las gestiones presentadas mediante los números de ingreso NI-14731-2026 y NI-14372-2026, hace constar lo siguiente:

1. Que, por un error material, en la resolución RCS-006-2025, incorporada en el acta de la sesión ordinaria 003-2025, celebrada el 16 de enero de 2025, y posteriormente divulgada, se incluyeron datos personales de una persona física, específicamente su nombre completo, número de cédula de identidad, número telefónico y dirección de residencia.

2. Que, ante la solicitud de supresión de dicha información, efectuada por el gestionante según consta en el correo de fecha 26 de octubre del 2026 y reiterado por el mismo medio el 03 de noviembre del 2026, la Unidad Jurídica analizó la gestión y determinó que los datos indicados permiten identificar directamente a una persona física y que su divulgación debe ajustarse a las garantías previstas en el artículo 24 de la Constitución Política y en la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley 8968. En particular, resultan aplicables los principios de autodeterminación informativa y calidad de la información, así como los deberes de seguridad y confidencialidad establecidos en los artículos 4, 6, 10 y 11 de dicha ley.

3. Que se verificó que la identificación completa de la persona, así como su número de cédula, teléfono y dirección de residencia, no son necesarios para comprender los antecedentes, fundamentos ni alcances de la resolución, por lo que su divulgación resulta desproporcionada respecto de la finalidad de publicidad del acto administrativo.

4. Por lo anterior, se corrige la versión divulgada para publicar una versión del acta mediante la sustitución del nombre completo de la persona por la palabra «recurrente» y la supresión o anonimización de los restantes datos personales indicados. Esta corrección se limita a la protección de dichos datos y no modifica el contenido sustantivo de la resolución, sus fundamentos ni su parte dispositiva.

En consecuencia, a partir del 13 de noviembre del 2026, se publicará una versión del acta de la sesión ordinaria 003-2025, sin que sea necesario recabar nuevamente las firmas digitales, dado que la corrección no altera el contenido ni el desarrollo de la sesión o los acuerdos adoptados. El acta íntegra, con las firmas digitales originales, permanecerá bajo custodia de la Secretaría del Consejo, junto con los demás registros documentales que respaldan lo actuado.

Publíquese la presente fe de erratas y sustitúyase la versión anteriormente divulgada del acta en los términos indicados.

Atentamente,

**SECRETARÍA DEL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO (FIRMA)
Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2026.11.13 09:40:14 -06'00'

**Luis Alberto Cascante Alvarado**
**Secretario del Consejo**

***Gabriela M.***

***Expediente:*** *I0053-STT-MOT-AU-0785-2024*